

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), tres de diciembre de dos mil veinte.

Por secretaria inclúyanse los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Artículo 108 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y 5 del inciso 2° del Acuerdo PSAA 14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.).

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA.

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55d2e8695bf39f420b77308a79eb204fc5cf9345da8f6393cfc7
29b3c8449c22**

Documento generado en 02/12/2020 09:00:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>